



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.15 DE 2017

“Por medio del cual deroga el Acuerdo No.01 de 2015”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias y en especial las señaladas en los Artículos 57 y 65 de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No.01 de 2015, se reglamentó la ejecución del proyecto de investigación presentado por los docentes al vincularse por concurso público para proveer cargos docentes;

Que el Consejo Académico, en sesión del 14 de agosto de 2017, consideró pertinente derogar la norma aludida, en atención a que la Universidad, en anteriores convocatorias de concurso para proveer cargos docentes, ha financiado los proyectos de investigación que han presentado los docentes que se someten al concurso público, lo que ha hecho que éstos se atengan a la financiación del mismo por parte de la Institución y no acuden a otros medios de financiación externa;

Que las limitaciones presupuestales actuales de la Institución, no permiten el financiamiento de dichos proyectos de investigación;

Que en consideración a lo anterior, el Consejo Académico recomendó derogar la norma que regula la materia;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior, en sesión del 23 de agosto de 2017;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Derogar el Acuerdo No.01 de 2015.

ARTÍCULO 2º. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2017

(Original firmado por)

MARÍA FERNANDA POLANIA CORREA
Presidente (e)

(Original firmado por)

JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria